NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1996/17
12 de abril de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3651ª sesión del Consejo de Seguridad celebrada el 12 de abril de 1996, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "Firma del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (Tratado de Pelindaba)", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad toma nota con profunda satisfacción de la firma del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (el Tratado de Pelindaba) el 11 de abril de 1996 en El Cairo (Egipto) y toma nota asimismo de la aprobación de la Declaración de El Cairo en dicha oportunidad.

Este acontecimiento histórico marca la feliz formalización del compromiso contraído hace 32 años cuando los dirigentes de África aprobaron en El Cairo en julio de 1964, en el primer período ordinario de sesiones de Asamblea de Jefes Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, la resolución precursora que proclamó a África zona libre de armas nucleares.

El Consejo de Seguridad considera que la firma del Tratado por más de 40 países africanos, así como la firma de los Protocolos correspondientes por la mayoría de los Estados poseedores de armas nucleares, constituyen un importante paso adelante para lograr la aplicación rápida y eficaz del Tratado. En ese sentido destaca la importancia de la pronta ratificación del Tratado con miras a asegurar su rápida entrada en vigor.

El Consejo de Seguridad, reafirmando la declaración formulada por su Presidente en nombre de los miembros del Consejo de Seguridad en la reunión celebrada a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno el 31 de enero de 1992 (S/23500) en el sentido de que la proliferación de todas las armas de destrucción en masa representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, considera que la firma del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África constituye una contribución importante de los Estados africanos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad aprovecha esta oportunidad para alentar esas iniciativas regionales y se declara dispuesto a apoyar las iniciativas regionales e internacionales encaminadas a lograr la universalidad del régimen de no proliferación de las armas nucleares."
